



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-17-2017, "CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REP. DOM., PRIMERA CONVOCATORIA"



**COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-17-2017
"CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS,
DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA"
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTENIDO

1. GENERALIDADES	1
1.1 OBJETIVO	1
1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	1
1.3 IDIOMA.....	1
1.4 PARTICIPANTES	1
1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.	2
1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	2
1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO	4
1.8 DISPONIBILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.	5
1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	5
1.10 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.....	5
1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS	6
2. CONDICIONES GENERALES	6
2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES	6
2.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	7
2.3 FORMA DE PAGO	8
2.4 DURACIÓN DEL SERVICIO	8
2.5 PENALIDADES POR MORA	8
2.6 CONTENIDO SOBRES	8
2.6.1 <i>SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES.....</i>	<i>8</i>
2.6.2 <i>SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA.....</i>	<i>10</i>
2.7 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.....	11
3. TÉRMINOS DE REFERENCIAS	13
3.1 OBJETO	13
3.2 ZONIFICACIÓN	13
3.3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.....	13
3.4 LEVANTAMIENTO LETREROS POR OFICINAS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS	15
3.5 LISTADO DE DIRECCIONES OFICINAS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS	18
4. FORMATOS.....	24
FORMATO 1: DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR	24
FORMATO 2: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIAS	25
FORMATO 3: DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN.....	26
FORMATO 4.1: CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIAS.....	27
FORMATO Nº 4.2: CREDENCIALES.....	28
FORMATO 5: CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA	29
FORMATO 6: PRESUPUESTO/ OFERTA ECONÓMICA.....	30
5. CONTRATO	31

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el presente proceso de Comparación de Precios, que se llevará a cabo para la **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REP. DOM., PRIMERA CONVOCATORIA"**.

1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Mejor oferta Técnico – Económica.

1.3 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.4 PARTICIPANTES

Sólo podrán participar en el presente proceso, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, **las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) ubicadas en la Zona Norte de la República Dominicana, delimitada a la zona de concesión de Edenorte Dominicana**. Todo interesado deberá presentar la **Certificación vigente que otorga el Ministerio de Industria y Comercio**, la cual satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser considerada **MIPYMES**. Esto dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 5 del Reglamento de Aplicación 543-12 y el artículo 3 del Decreto 164-13.

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP") al momento de su inscripción en el presente proceso.

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP") al momento de su inscripción en el presente proceso.

En adición, deberán completar el formulario de Registro de Interesados y enviarlo al correo electrónico isosa@edenorte.com.do, a más tardar en la fecha indicada en numeral 3.0 Cronograma del Proceso, como fecha límite para descargar las especificaciones técnicas.

Los plazos para firma del contrato no variarán en caso de empresas en consorcio.

Si el oferente presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos, a lo requerido en las presentes condiciones, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta.

1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.

Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el proceso de comparación de precios descrito en el presente documento.

1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre Nº 01 - Propuesta Técnica, y Sobre Nº 02 - Propuesta Económica; rotulados como sigue:

"SEÑORES:

Comité de Compras

EDENORTE DOMINICANA, S. A.

**Referencia: Comparación de precios
No. EDN-CP-17-2017, Primera Convocatoria.**

**"CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE
LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA
REP. DOM."**

Vía: Gerencia Logística **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**

Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago De los Caballeros,
República Dominicana.

Presentación de Propuesta Técnica y Económica.

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: **a)** Un (1) original, debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar; y, **b)** Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como "**COPIA No. 1**" y "**COPIA No. 2**", respectivamente". El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.**

La no presentación de las ofertas conforme se indica en el punto 1.6 será motivo de descalificación de la misma, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación llamado a Comparación de Precios.	Lunes 5 de junio de 2017
Fecha límite para descargar Especificaciones Técnicas.	Martes 6 de junio de 2017
Plazo para presentar consultas a las Especificaciones Técnicas	Miércoles 7 de junio de 2017
Fecha Límite para que la Unidad Operativa de Compras emita circulares aclaratorias sobre las Especificaciones Técnicas.	Jueves 8 de junio de 2017
Entrega de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Domicilio Social de EDENORTE (Av. Juan Pablo Duarte No.74).	Viernes 9 de junio de 2017 hasta las 5:00 p.m.
Notificación a la Gerencia de Compras de los resultados de las evaluaciones técnicas y de credenciales.	Martes 14 de junio de 2017
Notificación de errores u omisión de naturaleza subsanable.	Viernes 16 de junio de 2017
Periodo de Ponderación de Subsanaciones.	Martes 20 de junio de 2017
Expedición del acto administrativo de adjudicación suscrito por el Comité de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S.A.	Jueves 22 de junio de 2017
Fecha límite para la notificación del acto administrativo de adjudicación.	Miércoles 28 de junio de 2017
Fecha límite para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento.	Miércoles 5 de julio de 2017

Suscripción del contrato	Jueves 20 de julio de 2017
--------------------------	----------------------------

La inscripción se realizará completando la ficha de participación y comunicándola vía correo a isosa@edenorte.com.do. Indicar el título en el asunto de los diferentes correos relacionados al proceso, en el cual está participando; **EDN-CP-17-2017 "CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA"**.

1.8 DISPONIBILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

Los términos de referencias estarán disponibles en la Gerencia de Compras de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 pm; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. www.edenorte.com.do, hasta la fecha indicada en el Cronograma del Proceso.

1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El sólo hecho de un proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en este documento.

1.10 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquier inquietud de los términos de referencias o plantear solicitudes respecto a ellos. Las mismas podrán realizarse vía correo electrónico a isosa@edenorte.com.do dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso. El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el presente proceso de comparación de precios.

Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo de aclaraciones, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente interesado, enmendar los Documentos de Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley 340-06.

- Los oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por ellos en la ficha de participación, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los oferentes deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que las Especificaciones Técnicas originales.

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito a todos los oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo, y en consecuencia se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y los oferentes quedarán sujetos al nuevo plazo.

2. CONDICIONES GENERALES

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato. (Artículo 104 del Reglamento 543-12).

2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES

Las Propuestas Técnica y Económica, serán formuladas por los postores, teniendo en consideración los términos de referencias que forman parte de este documento. Los cuales estarán disponibles en los portales web de EDENORTE www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite por escrito (Art. 23, párrafo II de la Ley 340-06).

Una vez recibidas las ofertas por **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, los oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contrato.

Si el oferente desistiera de su oferta durante su plazo de vigencia o no concurriese a firmar el contrato en tiempo y forma, le serán ejecutadas las garantías correspondientes.

La decisión de cancelar, suspender, declarar desierta o nula la Comparación de Precios, no conllevará responsabilidad alguna para **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, El Comité de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

EDENORTE DOMINICANA, S.A., se reserva el derecho de hacer uso en cualquier momento, de las facultades previstas en el Artículo 31 de la Ley No. 340-06 y el Artículo 127 del Decreto No. 543-12, si lo estimaren conveniente; lo que es expresamente aceptado por los oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en el presente proceso.

EDENORTE DOMINICANA, S. A., podrá cancelar, declarar desierto, y dejar sin efecto un procedimiento de selección, antes de la adjudicación, por medio de un acto administrativo válido, como es el caso de una resolución, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados, en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 340-06.

2.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas por cuarenta y cinco (45) días después de la fecha límite prescrita por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, para recibir las ofertas, de conformidad con el acápite N° 3 de este documento. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, será rechazada.

2.3 FORMA DE PAGO

100% contra la culminación conforme del servicio, a los 45 días de presentar la factura original y comprobante de entrega del servicio aceptada por el área requirente.

2.4 DURACIÓN DEL SERVICIO

El contrato tendrá una duración de dos (2) años, a partir de la firma del mismo.

2.5 PENALIDADES POR MORA

Se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de este proceso respecto del plazo y condiciones de entrega presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.01 \times \text{Monto del Contrato})$. En caso de superarse este monto, EDENORTE podrá dejar sin efecto la Orden de Compras por causa de incumplimiento.

2.6 CONTENIDO SOBRES

2.6.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y Nº de página respectivo.
- b) "Declaración Jurada de Información del Postor" (**Formato Nº 1**).
- c) "Declaración Cumplimiento Términos de Referencia" (**Formato Nº 2**).
- d) "Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación" (**Formato Nº 3**).
- e) "Documentos de la Oferta Técnica del postor" (**Formatos Nº 4.1 y 4.2**).

4.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas

4.2 Credenciales

PERSONAS FÍSICAS

1. Copia del Registro Proveedores del Estado.
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus

- obligaciones fiscales al momento de la inscripción, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente (solo para las ofertas de proveedores Mipymes).
 4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
 5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
 6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
 7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
4. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente.
5. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y

Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

6. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.
7. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
9. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

2.6.2 SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA

1. Carta de presentación de oferta (**Formato Nº 5**).
2. Oferta Económica. Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración (**Formato Nº 6**).
3. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al 1% del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

a) La Garantía de Fiel cumplimiento del contrato: El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local , con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse actualizada hasta el periodo de vigencia del contrato. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

Si uno o más oferentes resultan adjudicatarios del presente proceso, deberán depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

2.7 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

- Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias puestas a su cargo.
- Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Haber sub-contratado parte o el total del servicio, sin autorización de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

- Incurrir en prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del proceso o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

A los efectos anteriores se entenderá por:

“práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato. La utilización de personas de la institución contratante para elaborar sus propuestas.

“práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

3. TÉRMINOS DE REFERENCIAS

"CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REP. DOM., PRIMERA CONVOCATORIA"

3.1 OBJETO

La contratación de un proveedor que nos brinde los servicios de instalación de nuevos letreros exteriores, rotulados y adosados para oficinas comerciales y administrativas, además el mantenimiento correctivo de las unidades existentes ya ubicados en los 5 sectores que abarca EDENORTE, dígase: La Vega, Santiago, Mao, San Francisco y Puerto Plata.

Con este servicio pretendemos abarcar y corregir todos los inconvenientes y/o necesidades que se nos puedan presentar con los letreros exteriores, adosados y rotulados de las oficinas comerciales y administrativas, con la finalidad de mantener la buena imagen de la empresa, adecuándose así a la calidad y estandarización de la misma.

3.2 ZONIFICACIÓN

El servicio de instalación y mantenimiento comprenderá todas las oficinas comerciales y administrativas de los sectores de: San Francisco, Mao, La Vega, Puerto Plata y Santiago.

3.3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

GENERAL:

- Servicio de instalación, desmonte y reinstalación de nuevos letreros y/o existentes, según sea requerido.
- Mantenimiento a cada uno de los letreros exteriores, rotulados o adosados de las oficinas comerciales y administrativas.
- Mantenimiento correctivo ante cualquier eventualidad, situación, tiempo y lugar.

ESPECÍFICAS (CORRECTIVOS):

- Desmontar, mover, y reinstalar letreros, en caso de que así se necesite. Ejemplo: mudanza de oficinas.
- Revisión y reparación de las partes que conforman un letrero; dígame: perfil (tubo), marco y panaflex.
- Suministro e instalación de piezas menores, aplicación de pintura, clear y soldadura.
- Instalación y corrección de rotulados exteriores.

Notas:

- 1. Si al momento de realizar la reparación de un letrero, se requiere un material no contemplado en este contrato, se debe entregar una cotización con fecha actualizada; esta será entregada junto a la factura emitida por el servicio realizado.**
- 2. Los gastos de transporte y viáticos del personal técnico serán cubiertos en su totalidad por el proveedor.**
- 3. En caso de presentarse algún imprevisto durante la realización del mantenimiento que no esté detallado en el listado de las actividades como correctivas, se solicitará autorización de la unidad interesada (Gerencia de Comunicación Estratégica), antes de proceder.**
- 4. Las unidades nuevas instaladas por crecimiento, serán sumadas al valor del mantenimiento por sector según corresponda. Esta información será suministrada vía correo al proveedor por la unidad solicitante.**

Especificaciones generales para que el proveedor otorgue el servicio:

- Herramientas y equipos de seguridad necesarios para la realización de dichos mantenimientos o instalaciones.
- Personal debidamente uniformado e identificado.
- Personal supervisor. Esta persona será la responsable de comunicar y coordinar previamente con EDENORTE (Gerencia de Comunicación Estratégica), las visitas a las oficinas y los avances en las instalaciones.

- Enviar semanalmente cronograma de trabajos a realizar por sector.
- Enviar semanalmente control de trabajos realizados, con firma y sello de cada oficina visitada.
- Tiempo de respuesta ante cualquier solicitud o eventualidad, de 5 a 48 horas máximos para el sector Santiago.
- Tiempo de respuesta ante cualquier solicitud o eventualidad, de 1 a 3 días máximo para los sectores: San Francisco, Puerto Plata, La Vega y Mao.
- Proveedor con sede central o sucursal operativa en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

3.4 LEVANTAMIENTO LETREROS POR OFICINAS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS

Sector	Oficinas	Especificaciones
San Francisco	Cenoví	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	San Francisco I	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	San Francisco II	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Ventura Grullón	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Vista del Valle	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Espínola	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Las Guáranas	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Salcedo	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Tenares	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Villa Tapia	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	La Peña	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Fantino	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Villa la Mata	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Cotuí	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Cevicos	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Pimentel	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Castillo	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Villa Rivas	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Arenoso	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Sánchez	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Samaná	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Nagua	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	El Factor	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Cabrera	Mantenimiento letrero exterior o rotulación

San Francisco	Rio San Juan	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
San Francisco	Administrativo San Fco.	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Sector	Oficinas	Especificaciones
La Vega	La vega I	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Las Carmelitas	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Barranca	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Jima la vega	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Cutupú La Vega	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Bonao	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Jima Bonao	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Juma Bonao	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Piedra Blanca Bonao	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Maimón Bonao	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Cayetano Germosén, Moca	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	San Víctor, Moca	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Higüerito Moca	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Juan López, Moca	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Las Lagunas, Moca	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Moca	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Buena Vista	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Jarabacoa	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	El Rio	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Tireo	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Constanza	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
La Vega	Administrativo La Vega	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Sector	Oficinas	Especificaciones
Puerto Plata	La Isabela	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Luperón	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Guananico	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Altamira	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Imbert	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Maimón	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	San Marcos	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Aguas Negras	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Puerto Plata Sur	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Puerto Plata Beller	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Padre las Casas	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Montellano	Mantenimiento letrero exterior o rotulación

Puerto Plata	La Unión	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Sosua	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Cabarete	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Sabaneta del Yásica	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Gaspar Hernández	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Jamao	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Puerto Plata	Administrativo Pto. Plata	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Sector	Oficinas	Especificaciones
Santiago	Villa González	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Colinas Mall	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Reparto Peralta	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Antonio Guzman	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Barrio Lindo	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Baitoa	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Colorado	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Guayabal	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Licey	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Tamboril	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Gurabo	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Jacagua	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Francia	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	La Otra Banda	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Navarrete	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Hato del Yaque	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Hato Mayor	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Cien Fuegos I	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Cien Fuegos II	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Bella Vista	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Yapur Dumit	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Jánico	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	sabana Iglesia	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Sajoma	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Oficina 2130 Juan P. Duarte	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	La Canela	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Santiago	Administrativo Santiago	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Sector	Oficinas	Especificaciones
Mao	Mao I	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Mao II	Mantenimiento letrero exterior o rotulación

Mao	Laguna Salada	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Santiago Rodríguez	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Villa Los Almácigos	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Monción	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Montecristi	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Manzanillo	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Las Matas Santa Cruz	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Dajabón	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Loma de Cabrera	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Partido	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Villa Vásquez	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Castañuelas	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Guayubín	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Esperanza	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Maizal	Mantenimiento letrero exterior o rotulación
Mao	Administrativo Mao	Mantenimiento letrero exterior o rotulación

3.5 LISTADO DE DIRECCIONES OFICINAS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS

Sector	Oficinas	Dirección	Kilometraje
San Francisco	Cenoví	C/ SFM-Santo Dgo., después plaza Paulino, Bomba de Cenoví	130
San Francisco	San Francisco 1	C/ Castillo Esq. Duvergé	150
San Francisco	San Francisco 2	Av.27 de Febrero #89 frente al Palacio de Justicia	150
San Francisco	Ventura Grullon	C/ 6 esq. Ave. Libertad, Ens. Duarte , San Francisco	150
San Francisco	Vista del Valle	Carretera Villa Tapia, Casi Frente al Politécnico Vicente Aquilino Sanchez	165
San Francisco	Espínola	C/ Mario Vardera esq., Juan de Dios Ventura # 26 (La Espínola)	160
San Francisco	Las Guáranas	Carretera Duarte Esq. Mella, Plaza Laura, Las Guáranas, SFM.	200
San Francisco	Salcedo	C/ Doroteo Tapia 39, Frente al parque	120
San Francisco	Tenares	C/ Anibal Garcia #61, Tenares	120
San Francisco	Villa Tapia	C/ Sánchez Esq. Duarte No. 15,	150
San Francisco	La Peña	C/principal No 15, la peña.	200
San Francisco	Fantino	Calle Duarte # 79, casi frente al Centro Médico Padre Fantino.	160

San Francisco	Villa la Mata	Calle Duarte al lado # 25, casi entrada Los Corozos, Centro de la	170
San Francisco	Cotuí	C/ Juan Sánchez Ramírez 50	220
San Francisco	Cevicos	C/27 de Febrero esq. María Trinidad Sánchez, Municipio de Cevicos	250
San Francisco	Pimentel	C/Tonino Achecar, entre C/Las Mercedes e Independencia	220
San Francisco	Castillo	C/ Gral. Olegario Tenares # 30, Mod. A, Castillo	230
San Francisco	Villa Rivas	C/ Luis Molina No. 24,	200
San Francisco	Arenoso	C/ Juan Pablo Duarte frente al antiguo Banco Agrícola.	200
San Francisco	Sanchez	Calle Libertad # 19, al lado del Ayuntamiento municipal.	330
San Francisco	Samaná	C/ María Trinidad Sanchez 12	420
San Francisco	Nagua	C/ Progreso No. 78	300
San Francisco	El Factor	C/ Nagua-San Francisco, frente a la ferretería Franklin	280
San Francisco	Cabrera	Autopista Cabrera-Río San Juan, esquina Duarte, Plaza Julio Núñez	300
San Francisco	Rio San Juan	C/ Duarte Esq. 30 de Marzo	300
Sector	Oficinas	Dirección	Kilometraje
La Vega	La Vega 2	Avda. Pedro A. Rivera Esq. Balilo Gomes No. 9. al lado Polonia Motors	80
La Vega	La Vega 1	C/ General Juan Rodriguez No.36, La Vega al lado Asoc. Vega Real	80
La Vega	Las Carmelitas	C/ Principal # 25-A La Carmelitas La Vega	80
La Vega	Barranca	Carretera Licey- Hoya Grande No. 33 , próximo a la Capilla La Altagracia	50
La Vega	Jima La Vega	C/ Duarte Esq. Enriquillo No.61, Jima Abajo	90
La Vega	Cutupú La Vega	Carretera Duarte, Moca-La Vega, Frente a Francis Motors	80
La Vega	Bonao	Avda. Ananía Vargas, casi esq. Avda. Libertad, al lado de la bomba Shell, Bonao	150
La Vega	Jima Bonao	Calle Duarte #01 Esq. Autopista Duarte, Barrio San Andres, Jima Bonao	120

COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-17-2017, "CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REP. DOM., PRIMERA CONVOCATORIA"

La Vega	Juma Bonao	C/Juma bejudada, entrando por La Policía, próximo a la policlínica.	160
La Vega	Piedra Blanca Bonao	C/ Simón Bolívar, entrando por la bomba Esso. Edificio San Gabriel, Piedra Blanca, Bonao	180
La Vega	Maimón Bonao	C/ Padre Fantino No. 14, Maimón, al lado Mueblería Solano	200
La Vega	Cayetano Germosén, Moca	C/ Duarte No. 3, Cayetano Germosén al lado Banco de Reservas	50
La Vega	San Victor, Moca	Carretera San Victor, Edif. Sosa, próximo a la Policía	50
La Vega	Higüerito Moca	Carretera Principal Esq. El Volcán, Higüerito Moca, Frente a la escuela.	40
La Vega	Juan Lopez, Moca	Carretera El Mamey , Juan Lopez, al lado del Ayuntamiento	80
La Vega	Las Lagunas, Moca	Carretera Moca Salcedo No. 82, Segundo nivel , frente al Liceo	80
La Vega	Moca	C/Antonio de la Maza No. 24, Moca, al lado de Tienda Divas	75
La Vega	Buena Vista	Carretera La vega, Jarabacoa, Buena vista	80
La Vega	Jarabacoa	C/ Independencia No.27, al lado de Supermercado Jarabacoa	110
La Vega	El Rio	Carretera José Duran, El Río, Al lado de la policía	230
La Vega	Tireo	Carretera José Duran, ,Tireo al Medio, al lado Almonte Comercial	150
La Vega	Constanza	C/ Luperón al lado del banco BHD	230
Sector	Oficina	Dirección	Kilometraje
Puerto Plata	Altamira	C/ Hermanas Mirabal no. 36, Altamira	90
Puerto Plata	Imbert	C/ Mella #66	100
Puerto Plata	Maimón	C/Pepillo Salcedo S/N frente al play de Maimón Puerto Plata	140
Puerto Plata	San Marcos	C/Principal # 65 San Marcos Pto. Pta.	140
Puerto Plata	Aguas Negras	C/Vía Férrea # 9 Aguas Negras Puerto Plata	160
Puerto Plata	Puerto Plata Sur	C/ Camino Real, Frente a la bomba de Sangoza	160
Puerto Plata	Puerto Plata Beller	C/ Beller no. 74 Puerto Plata	160
Puerto Plata	Padre las Casas	Calle Pedro Clisante no. 83 altos	
Puerto Plata	Montellano	C/ Principal Montellano Entrada Bomba	200

		Texaco	
Puerto Plata	La Unión	Edificio 58 # 101 próximo a la iglesia católica (C/ Codetel) la unión Sosua.	200
Puerto Plata	Sosua	Edificio Erich Hause local 101 , Carretera Sosua Cabarete	200
Puerto Plata	Cabarete	Calle principal no. 7, Plaza Media Luna	240
Puerto Plata	Sabaneta del Yásica	Sabaneta de Yásica	120
Puerto Plata	Jamao al Norte	C/ Duarte esquina Mella, Jamao al Norte.	120
Puerto Plata	Gaspar Hernandez	C/ Duarte no. 83, Gaspar Hernandez	200
Puerto Plata	Mamey,	C/ Duarte no. 203 El Mamey, Los Hidalgos	180
Puerto Plata	Isabela	C/ Ramón Rojas no. 23	200
Puerto Plata	Luperón	C/ Duarte no. 40, Luperón	160
Puerto Plata	Guananico	C/ La Altagracia no. 68, Guananico	100
Sector	Oficinas	Dirección	Kilometraje
Santiago	Villa Gonzalez	Calle 27 de Febrero N°4 Barrio Mera, frente al Hospital de Villa Gonzalez	0
Santiago	Colinas Mall	Av. 27 de Febrero, Esq. Av. Imbert, Plaza Colinas Mall, ref. En la Plaza Colinas Mall	0
Santiago	Reparto Peralta	Av. Antonio Guzmán No. 71 Reparto Peralta	0
Santiago	Antonio Guzman	Av. Presidente Ant. Guzmán esq. Eladio Victoria # 40	0
Santiago	Barrio Lindo	Av. Mamá Tingo # 9 A Barrio Lindo, ref. Prox. Donald Muebles y Farmacia Elvis	0
Santiago	Baitoa	Av. Fernando Valerio No. 52 Baitoa ref. Frente al Ayuntamiento Prox. Al Parque	0
Santiago	Colorado	Carretera Principal de Colorado al lado de la Escuela Primaria, Colorado	0
Santiago	Guayabal	Calle Ramón Mariano Grullon N° 41 Plaza Guayabal	0
Santiago	Licey	Calle Adolfo Tavera N°2 casi esq. Duarte entrando por Banco Scotiabank, Licey	0
Santiago	Tamboril	Calle Presidente Vásquez N°84 Plaza Real, Tamboril	0
Santiago	Gurabo	Carretera Luperón mod. 1 Plaza Galerías Luperón, Gurabo	0
Santiago	Jacagua	Calle 2 N°2-B Buenos Aires detrás de Ferretería Ochoa, prox. a Obras Públicas	0

Santiago	Francia	Av. Francia Esq. C/9, Edificio Nubán, Mod. 1-A, El Retiro	0
Santiago	La Otra Banda	C/Principal Augusto Lora 27B La Otra Banda Stgo.	0
Santiago	Navarrete	Carretera Principal N° 207 Plaza Francisco frente al Parque, Navarrete	0
Santiago	Hato del Yaque	C/ Monumental # 79 Hato del Yaque Stgo.	0
Santiago	Hato Mayor	C/ Principal esq. 6 # 87-A Hato Mayor Stgo.	0
Santiago	Cien Fuegos 1	C/ Av. Tamboril edif. 24 (Monte Rico) Stgo.	0
Santiago	Cien Fuegos 2	C/ 10 Esq. 6 # 39 Cienfuegos Stgo.	0
Santiago	Bella Vista	Calle Núñez de Cáceres N° 40 Plaza Cabrera, próximo a la Bomba Isla	0
Santiago	Yapur Dumit	Avda. Yapur Dumit, Edif. B-22 mod. 1-A, Esq. Av. Los Jazmines, frente a la Banca Sánchez Sport	0
Santiago	Jánico	Av. Santiago, No. 41 frente al parque, Jánico	0
Santiago	sabana Iglesia	Avda. Palo Amarillo N° 72 Sabana Iglesias, al lado de la Glorieta de Fernando Valerio	0
Santiago	Sajoma	Calle Mella N° 19 Centro del Pueblo, frente a la Farmacia Jaquez, San	0
Sector	Oficinas	Dirección	Kilometraje
Mao	Esperanza	C/ E No. 40, Edif. La Altagracia, esq. Maria T. Sánchez, Esperanza	84
Mao	Mao 1	C/ Máximo Cabral No. 100, Mao	150
Mao	Mao2	Calle Restauración #56 Sector San Antonio	150
Mao	Monción	C/ Mella No. 10, Monción	160
Mao	Santiago Rodriguez	C/ Darío Gómez No. 69, S.R.	180
Mao	Villa los Almácigos	C/ Mella # 63 en la Plaza Villa	210
Mao	Partido	C/ Andrés Medina No. 128, Partido	250
Mao	Loma de Cabrera	C/ Sotero Blanc No. 68, Loma de Cabrera	260
Mao	Dajabón	C/ Francisco del Rosario Sánchez No. 81, Dajabón	310
Mao	Manzanillo o Pepillo	C/ 27 de Febrero Esq. Dolores Nuñez,	290

COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-17-2017, "CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REP. DOM., PRIMERA CONVOCATORIA"

	Salcedo	Frente al Liceo.	
Mao	Montecristi	C/ Mella # 46 esquina Duarte.	240
Mao	Castañuelas	C/ 30 de mayo al lado de Orange Dominicana.	210
Mao	Las Matas de Santa Cruz	C/ Duarte No.115 al lado de Coopsano, Las Matas de Santa Cruz	200
Mao	Guayubín	C/ Rafael Garcia No.44	180
Mao	Villa Vasquez	C/ Gaspar Polanco S/N, Esq. Guillermo Amauri Yubilik	200
Mao	Laguna Salada	C/ Duarte No.163, Laguna Salada	125
Mao	Maizal	Carretera Duarte No. 123 Maizal al lado del cuartel de la policía.	100

4. FORMATOS

FORMATO 1: DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
 Comité Compras
EDENORTE.

REF.: COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº EDN-CP-17-2017, "CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REP. DOM.", PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cedula de Identidad Nº....., con poder inscrito en el registro mercantil Nº....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

 Firma y sello del postor o representante

FORMATO 2: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIAS

Santiago,..... de..... del 2017

Señores
EDENORTE

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS No. **EDN-CP-17-2017, "CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REP. DOM.", PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de..... con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre **"CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REP. DOM." Primera Convocatoria**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Comparación de Precios.

1- Acepto cumplir cabalmente con todas las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento. De lo contrario mi propuesta será descalificada automáticamente sin derecho a reclamo.

2- Acepto la revocación de la adjudicación otorgada o del contrato firmado (de ser adjudicatario) en caso de incumplir las condiciones y/o especificaciones técnicas incluidos en las presentes bases.

3- Acepto, que de no entregar o presentar a la fecha y hora acordada en el cronograma de proceso, no será recibida nuestra propuesta por parte del comité de compras y perderemos todo derecho a cualquier solicitud de impugnación y/o reclamación, en virtud de los resultados posteriores a este acto.

* En caso de incumplir las fechas indicadas en la presente declaración, se me retirará la adjudicación.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATO 3: DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo _____ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de _____, **DECLARO y ACEPTO** que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, **EDENORTE** queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, _____, matrícula No. _____, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor _____, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

NOTARIO PÚBLICO

FORMATO 4.1: CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIAS

*(Aquí debe agregar los **Términos de Referencia** (punto 3) suministrados por Edenorte así como las **fichas técnica** de los letreros, debidamente firmados de forma manuscrita y sellados. La no presentación de los mismos debidamente firmados y sellados conforme ha sido requerido, descalifica la oferta).*

Firma y sello del postor o representante



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-17-2017, "CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REP. DOM., PRIMERA CONVOCATORIA"

FORMATO Nº 4.2: CREDENCIALES

(Presentación documentos de acuerdo a numeral 2.6.1)

FORMATO 5: CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Santiago, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a las Especificaciones Técnicas para la Comparación de Precios de referencia.
- b) De conformidad con las Especificaciones Técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a suministrar los **servicios/bienes** detallados a continuación (Formato 5) en el tiempo establecido.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (45) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Para esta Comparación de Precios no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los las Especificaciones Técnicas.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ **Nombre** y **apellido** _____ en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (**poner aquí nombre del Oferente**)

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

FORMATO 6: PRESUPUESTO/ OFERTA ECONÓMICA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presupuesto **CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRECIOS DE LAS PARTES DE LOS LETREROS Y TRANSPORTE

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. sin Itbis	Precio Unit. con Itbis	Total
1	Impresión letrero externo Estándar (pañó)	1,440	Pie cuadrado			
2	Impresión letrero externo Adosado (pañó)	360	Pie cuadrado			
3	Caja de metal para letreros	1,080	Pie cuadrado			
4	One way vision	390	Pie cuadrado			
5	Tubo de hierro cilíndrico de 4"	800	Pie			
					Total con impuestos RD\$	
6	Transporte	1	Km			

- Las cantidades son estimaciones de letreros a suministrar o dar mantenimiento. Al final la adjudicación se realizará por unidad de medida.
- Los precios deben contener los costos de instalación.
- Los trabajos en Santiago de los Caballeros no deben tener costos de transporte.
- Los precios del transporte deben ser facturados por viaje, no por cada letrero.

Firma y sello del Representante

Legal del postor

5. CONTRATO

Entre:

De una parte, **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74 de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, la cual en lo adelante del presente contrato se denominará **EDENORTE**; y,

De la otra parte, _____ sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. _____, con su domicilio social ubicado en la avenida _____, Sector _____, _____, República Dominicana, representada por su Gerente, _____, _____, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____, o Pasaporte No. _____ domiciliado y residente en _____, República Dominicana, la cual en lo adelante del presente contrato se denominará **EL/LA CONTRATISTA**.

"**EDENORTE**" y "**EL CONTRATISTA**" en lo adelante de este contrato, serán referidos conjuntamente como "**LAS PARTES**".

PREÁMBULO:

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: Que mediante la Resolución No. 01-2017, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación

durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

POR CUANTO: Que la presente compra o contratación, se enmarca dentro de los umbrales correspondientes al proceso de **Comparación de precios**.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017), **EDENORTE** convocó al proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. EDN-CP-17-2017, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", PRIMERA CONVOCATORIA.**

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (____) del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017), estuvieron disponible para todos los interesados las especificaciones técnicas para la referida comparación de precios.

POR CUANTO: Que el día _____ (____) del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar propuestas se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y en fecha _____ (____) del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a dar apertura a las ofertas de los postores participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. EDN-CP-17-2017, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", PRIMERA CONVOCATORIA.**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, mediante acto administrativo de fecha _____ (____) del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el contrato de servicio para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. EDN-CP-17-2017, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LETREROS, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA ZONA NORTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", PRIMERA CONVOCATORIA.**

POR CUANTO: A que el día _____ (____) del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017), **EDENORTE**, procedió a la notificación del resultado de la comparación de precios.

POR CUANTO: En fecha _____ (____) del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

POR TALES RAZONES, y en el entendido de que el presente preámbulo es parte integral de este contrato, **LAS PARTES,** libre y voluntariamente;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIONES Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN. Cuando aparezcan en este contrato los siguientes términos, ya sean en singular o plural, en tiempos presentes o futuros, tendrán los significados indicados a continuación, a menos que expresamente se le atribuyan otro significado:

1.1 DEFINICIONES

- a) Contrato: Significa el presente acuerdo para la Contratación del servicio mantenimiento e instalación de letreros.
- b) Mantenimiento Correctivo: ES aquel mantenimiento que se realiza con el fin de corregir o reparar un fallo en el equipo o instalación.

1.2 REGLAS DE INTERPRETACIÓN

- a) Términos como "en este documento", "en el presente", "bajo el presente" y otros compuestos similares de la palabra "presente" significarán y se referirán a este Acuerdo en su totalidad y no a cualquier parte específica o anexo del mismo; y las referencias a secciones, artículos y anexos se refieren a secciones, artículos y anexos del presente Acuerdo.
- b) Toda referencia a días, incluyendo pero no limitado a días de pago o de cumplimiento de cualquier otra obligación, se refiere a días laborables.
- c) Los encabezamientos serán utilizados únicamente como referencia, en el entendido de que los mismos no pretenden limitar o restringir la interpretación del texto al que anteceden.
- d) Cualquier singular utilizado será interpretado como incluyendo el plural y viceversa.
- e) Las palabras que impliquen cualquier género incluyen cada género.
- f) La palabra "Tercero" se referirá a cualquier persona física o moral que no sea ninguna de **LAS PARTES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y

EL CONTRATISTA reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliego de Condiciones y anexos
- c) Oferta técnica y Económica
- d) Fichas técnicas o especificaciones técnicas.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.

3.1 EL CONTRATISTA por medio del presente Contrato, se compromete a ofrecer los Servicios de **MANTENIMIENTO e INSTALACIÓN DE LETREROS**, acorde a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

4.1. 4.1. LAS PARTES convienen que el precio total a pagar por los servicios objeto del presente Contrato, asciende a la suma de _____, con impuestos incluidos.

4.2 LAS PARTES acuerdan que el pago del precio establecido en el acápite precedente, será realizado en un 100% contra la culminación conforme del servicio, a los 45 días de presentar la factura original y comprobante de entrega del servicio.

4.3 EL CONTRATISTA no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

4.4 EL CONTRATISTA no se Beneficiará de Otros Pagos. El pago a ser recibido por **ELA CONTRATISTA** previsto en este Artículo, constituye la única remuneración con relación al alcance del mismo. Por tanto **EL CONTRATISTA** no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades establecidas en este Contrato o en cumplimiento de sus obligaciones. Además, **EL CONTRATISTA** utilizará sus mejores esfuerzos para asegurar que su personal técnico tampoco reciba remuneración adicional a la prevista en este Contrato.

ARTÍCULO QUINTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1. EL CONTRATISTA:

- a) Prestar el servicio objeto del presente Contrato, conforme a lo establecido en su oferta técnica y en la especificación técnica del Proceso EDN-CP-17-2017.
- b) Proveer los mecanismos necesarios para la prestación del servicio en cuestión.
- c) Emplear únicamente profesionales competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como el personal capaz de garantizar la debida ejecución del servicio contratado.
- d) Obrar con lealtad y buena fe y de acuerdo a los principios éticos, normas y procedimientos establecidos por **EDENORTE**, evitando dilaciones y retrasos en la ejecución de la gestión contratada.
- e) No vender, ceder, traspasar o subcontratar ninguno de los derechos otorgados en el presente Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de **EDENORTE**.
- f) Respetar y cumplir con toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano, así como, todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquier otra institución privada o pública, para la realización del servicio contratado.
- g) Mantener debidamente informada a **EDENORTE** del desarrollo de los servicios que le han sido asignados, así como de cualquier eventualidad que pudiera presentarse en el desarrollo y ejecución de los mismos.
- g) Presentar a **EDENORTE**, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.
- h) Realizar los servicios y cumplir sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para el ejercicio del servicio contratado, reconocidas por los organismos internacionales y nacionales. Asimismo empleará métodos ortodoxos de administración y utilizará la tecnología avanzada más adecuada, así como los equipos, maquinarias y materiales más seguros y eficaces durante el desempeño de su gestión.
- i) Ejecutar y concluir sus servicios y subsanar cualquier deficiencia en los mismos términos identificadas por **EDENORTE** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.
- j) Expedir las certificaciones que les pueda requerir **EDENORTE** respecto a la relación laboral con algunos o todos sus empleados.
- k) Proporcionar los equipos, herramientas y materiales de consumo que sean requeridos para la correcta ejecución del servicio y en particular, todos los elementos de protección personal que sean necesarios.

- l) Subsanan cualquier deficiencia en el servicio que sean identificadas por **EDENORTE** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.
- m) Resarcir e indemnizar por los daños o pérdidas que se ocasionen durante la ejecución del Servicio, por lo que **EDENORTE** no será responsable frente a terceros por los hechos ocurridos durante la realización del servicio.
- n) Cumplir con todas las medidas de seguridad ocupacional en la ejecución del servicio.

5.2. POR EDENORTE:

- a) Pagar a **EL CONTRATISTA** el monto contratado de conformidad al artículo cuarto del presente Contrato.

ARTÍCULO SEXTO: DURACIÓN.

6.1 LAS PARTES acuerdan que el presente contrato tendrá una duración de **DOS (2) AÑOS**, contado a partir de la firma del mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

7.1 Ni **EDENORTE** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

7.2 Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

7.3 La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EDENORTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del Contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

7.4 LAS PARTES acuerdan las medidas a tomar en caso de que se dé un evento de caso fortuito o fuerza mayor:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO OCTAVO: NO TRASPASO DE LAS OBLIGACIONES.

8.1 Se entiende que el presente contrato es *intuitu personae*, es decir, que **EL CONTRATISTA**, no podrá traspasar, ceder o delegar los derechos, obligaciones, intereses o participación del presente contrato, ni en todo ni en parte a ninguna persona física o moral, salvo que así sea expresamente convenido entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO NOVENO: AUSENCIA DE EXCLUSIVIDAD.

9.1 Es entendido y aceptado por **LAS PARTES** que el presente contrato no tiene carácter de exclusividad, por lo que **LAS PARTES** podrán realizar contrato de esta misma naturaleza, con otras personas físicas o morales, de conformidad con sus mejores intereses.

ARTÍCULO DÉCIMO: NATURALEZA DEL CONTRATO.

10.1 El presente contrato no será considerado como la creación de una empresa conjunta, sociedad de participación o de hecho, conjunto económico o como ninguna otra modalidad de relación legal diferente a la establecida de manera expresa en el objeto del mismo. Por la firma de este contrato no se inferirá que ninguna de **LAS PARTES** es representante de la otra más allá de lo expresamente autorizado por este contrato ni otorga el derecho a una de **LAS PARTES** a comprometer a la otra ni de incurrir en deudas u obligaciones en nombre de la otra.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EDENORTE**.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: NO RELACIÓN LABORAL.

12.1 LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la Republica Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **EDENORTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y / o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

12.2 EL CONTRATISTA reconoce que no tiene ningún tipo de vínculo laboral con **EDENORTE** y que sus relaciones se limitan a los fines del presente Contrato. Por consiguiente, **EL CONTRATISTA** declara que este Contrato no genera ni establece ninguna relación de subordinación o dependencia laboral entre ella o sus empleados con **EDENORTE**, conforme al Código de Trabajo de la República Dominicana. En este sentido, **EL CONTRATISTA** será la única responsable de todas las obligaciones que le corresponden

como empleadora de los empleados que utilice en la ejecución del Contrato, incluyendo todo lo que pueda derivarse por disposiciones de las leyes de trabajo, seguro social, impositivas y cualquier otra similar.

12.3 EL CONTRATISTA exonera y libera, expresa y totalmente, a **EDENORTE** respecto a terceros y frente a sus propios empleados, de toda reclamación y responsabilidad civil, laboral, fiscal o de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del Contrato, declarando expresamente que si sobreviniera alguna demanda o sentencia condenatoria, se obliga a mantener indemne a **EDENORTE**.

12.4 EL CONTRATISTA mantendrá en todo momento libre e indemne a **EDENORTE**, y a sus funcionarios, directores y empleados contra toda demanda, litigio, controversia, reclamación, daños, pérdidas directas e indirectas, sentencias, costos y gastos (incluyendo honorarios de abogados y representación legal) o acción de cualquier naturaleza incurrida por **EL CONTRATISTA** que surja como consecuencia o no de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato.

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a reembolsar a **EDENORTE** cualquier suma de dinero a cuyo pago sea ésta condenada como resultado de estas u otras acciones.

12.5 En ningún caso **EL CONTRATISTA** se presentará o permitirá que alguno de sus trabajadores se identifique como empleados de **EDENORTE**, y en tal sentido, se obliga a responder frente a cualquier reclamación que, como consecuencia de la ejecución de éste Contrato presente cualquier persona que haya laborado bajo su dirección o cualquier tercero como consecuencia de los mismos.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

13.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL CONTRATISTA**, hace formal entrega de una Póliza de Seguro emitidas por una entidad de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, a favor de **EDENORTE**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de _____, equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

13.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EDENORTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: RESPONSABILIDAD DE SEGUROS

14.1 EL CONTRATISTA, será en todo momento la única responsable y protegerá a **EDENORTE** y a su representante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por **EL CONTRATISTA**, y su

respectivo personal. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: PENALIDAD POR MORA

15.1 EDENORTE podrá aplicar penalidades en caso de demoras o faltas imputables a **EL CONTRATISTA**.

15.2 La penalidad por mora se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato respecto del plazo y condiciones de entrega presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.01 x Monto del Contrato)

En caso de superarse este monto, **EDENORTE** podrá dejar sin efecto el Contrato por causa de incumplimiento.

En caso de que la demora se deba a causas justificadas, **EL CONTRATISTA** deberá fundamentar este hecho ante **EDENORTE**, quien decidirá su procedencia. La aprobación de prórrogas de plazo no otorgará derechos a **EL CONTRATISTA** de reclamar el cobro de gastos improductivos.

15.3 EL CONTRATISTA quedará constituida en mora por el sólo hecho del transcurso de los plazos entrega estipulados en el presente Contrato, y por tanto obligado al pago de las penalidades correspondientes, las cuales podrán ser descontadas de los montos pendientes de pago o mediante la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

16.1 Terminación Por Incumplimiento. **EDENORTE** se reserva el derecho de poner término unilateralmente al presente Contrato, en cualquier momento antes de su vencimiento, sin responsabilidad alguna para ella, sin alegar causa justificativa y sin intervención judicial, en caso de que **EL CONTRATISTA** evidenciara el incumplimiento de sus obligaciones, quedando **EDENORTE** con la sola obligación de pagar los montos adeudados por concepto de lo ejecutado, con antelación a la fecha de efectividad de la terminación del contrato.

16.1.1 En virtud de lo anterior, **EDENORTE** podrá terminar sin ninguna responsabilidad, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes.

16.1.2 De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EDENORTE** sean violadas por **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, **EDENORTE**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá terminar este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcido por dichos perjuicios.

16.2 Terminación Amigable. El presente Contrato podrá terminar por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, sin responsabilidad para ninguna de ellas bajo las siguientes situaciones:

- a) Una vez expedido el Certificado de Recepción Definitiva, sin perjuicio del Período de Garantía;
- b) Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, en cualquier momento antes de su vencimiento, previa notificación por escrito a la otra parte de su deseo de terminarlo, con diez (10) días de anticipación. Esta terminación solo será posible cuando:
 - i. Imposibilidad comprobada de continuar con el servicio en las condiciones pactadas, debido a causas no imputables a ninguna de **LAS PARTES**.
 - ii. Cuando exista una responsabilidad concurrente de **LAS PARTES** en magnitud compensable, en la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato en las condiciones pactadas.

16.3. Terminación por Causa de Fuerza Mayor. Las Partes podrán ponerle término al presente Contrato debido a un acontecimiento de fuerza mayor en las condiciones definidas en este Contrato.

16.4 Terminación Unilateral. **EDENORTE** podrá terminar de manera unilateral el presente contrato sin alegar causa justificativa, ni incurrir en ningún tipo de responsabilidad derivada de tal acción y sin intervención judicial, mediante comunicación escrita de su decisión, notificada a **EL CONTRATISTA** con un plazo de al menos quince (15) días de antelación a la fecha de efectividad de la terminación de la relación contractual, quedando **EDENORTE** con la sola obligación de saldar los montos adeudados a la fecha de efectividad de la terminación.

16.5 Con la terminación del presente Contrato, conforme lo establecido en los numerales precedentes, cesan todos los derechos y obligaciones a excepción de:

- (i) Aquellos derechos y obligaciones de **EDENORTE** que estén pendientes a la fecha de terminación; y
- (ii) La obligación de confidencialidad a que se refiere en el presente Contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: NULIDADES DEL CONTRATO.

17.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EDENORTE**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ARREGLO DE CONFLICTOS.

18.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

19.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será dirimida por ante los Tribunales Ordinarios de la República Dominicana.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

20.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: IDIOMA OFICIAL.

21.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: TÍTULOS.

22.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: LEGISLACIÓN APLICABLE.

23.1 EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: CONFIDENCIALIDAD.

24.1 Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin la autorización escrita de **EDENORTE**.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

25.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: ACUERDO INTEGRO.

26.1 El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, una para cada una de **LAS PARTES** y otro para todos los fines y consecuencias legales del presente acto. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

Por **EDENORTE**:

Por **EL CONTRATISTA**:

JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General

YO, _____, Notario Público de los del Número para el municipio de Santiago, matriculado en el Colegio de Notarios bajo el número _____. **CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores **JULIO CÉSAR CORREA y _____**, cuyas generales y calidades constan en el presente documento, a quienes he identificado por la presentación de sus respectivos documentos de identidad y me declaran que las firmas que estampan son las que usan en todos sus actos, firmas que legalizo para los fines de lugar. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año dos mil diecisiete (2017).

NOTARIO PÚBLICO